

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59395/2011

VISTO las presentes actuaciones; atento la Resolución N° 1097/2013 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 29 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por la Ordenanza HCS N° 10/2011 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1097/2013 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Yolanda Guadalupe AVILES SPELLMAN DNI: 94.344.285, la reválida de su Título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina – República de Cuba, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

mae

gl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1131